



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-005935

Res. 1966/2020

ACTA N° 30, de fecha 10 de noviembre de 2020.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción N° 033/2020, para realizar mejoras en la cocina y la creación de un comedor en la Escuela Agraria "Lorenzo Geyres";

RESULTANDO: I) que la Dirección General, a fs. 23, autoriza el Llamado de marras, al amparo del Artículo N° 33, Literal D), Numeral 33) del TOCAF;

II) que de acuerdo al cuadro comparativo que luce a fs. 80, la citada División solicita se adjudique a la Empresa NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA., la suma de \$ 2.954.126 para la realización de los trabajos detallados precedentemente, por ser la oferta más conveniente, ajustándose los precios al valor del mercado;

III) que la Dirección General, autoriza la reserva por el monto mencionado ut-supra, según en siguiente detalle: \$ 1.454.126 con cargo al Programa 601 – Proyecto N° 201 y 1.500.000 con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 207 y el monto imponible para el pago de leyes sociales de \$ 396.231, con cargo al Programa 601 – Proyecto N° 201;

IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que procedió a realizar las reservas Nros. 4892, 4889 y 4891 por dichas sumas;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 033/2020 y su adjudicación a la Empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF;

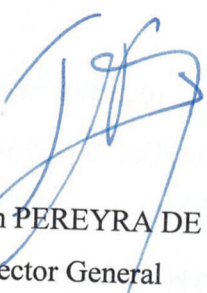
ATENTO: a lo expuesto y a la normativa mencionada;


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

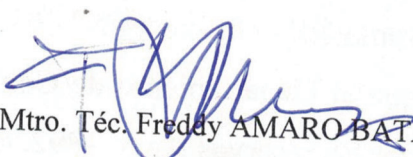
UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 033/2020, a la Empresa NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA., por un monto de \$ 2.954.126 (pesos uruguayos dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis) para realizar mejoras en la cocina y la creación de un comedor en la Escuela Agraria "Lorenzo Geyres", de acuerdo al siguiente detalle: \$ 1.454.126 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis) con cargo al Programa 601 – Proyecto N° 201, \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 207 y \$ 396.231 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis mil doscientos treinta y uno) para el pago de las Leyes Sociales, con cargo al Programa 601 – Proyecto N° 201, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF.

2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/fv